

## REGLAMENTO OFICIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE JUGADORES EXTRANJEROS

Modificación del Art. 22, Capítulo 3, del Reglamento oficial del FIRS RH Art. 22.  
(Válido hasta el 31-12-2017).

- 1) En ocasión de un partido Internacional entre clubes, todos los jugadores deben tener la licencia deportiva de la misma Federación Nacional del equipo en el que juegan.  
En los partidos internacionales disputados entre Naciones, todos los jugadores deben de tener la misma nacionalidad de la Federación que representan.
- 2) Los clubes pueden alinear como máximo 2 (dos) jugadores extranjeros para participar en esos partidos bajo la condición de que los mismos jugadores hayan obtenido un permiso especial otorgado por el FIRS-RH (Pase Internacional del FIRS-RH) para poder jugar en el país de su propio equipo.
- 3) Los jugadores con nacionalidad de uno de los países de la Unión Europea no podrán ser considerados extranjeros por las Federaciones de los demás países que pertenezcan a la Unión Europea, sin perjuicio de estos mismos jugadores también están obligados a obtener el Pasaporte Internacional de FIRS-RH cuando juegan en un Club que está afiliado en una Federación de otro país diferente al de su nacionalidad.
- 4) Las siguientes condiciones deben ser respetadas para obtener el Pase Internacional:
  - 4.1 La transferencia del jugador del equipo de origen al de destino, será válida solamente luego de la autorización del Comité Internacional de Rink Hockey – FIRS-RH.
  - 4.2 El Pase Internacional será expedido siempre en ocasión de la transferencia de un jugador de una Federación Nacional a otra.

- 5) El Pase Internacional no debe ser pedido ni expedido:
  - 5.1 Cuando la transferencia tenga lugar entre dos clubes de la misma Federación Nacional.
  - 5.2 Cuando el jugador – aunque de diferente nacionalidad a aquella del país de destino – nunca fue inscrito en ninguna Federación Nacional.
  - 5.3 Cuando el jugador tenga menos de 18 años de edad.
  
- 6) La expedición del Pase Internacional tendrá el siguiente procedimiento:
  - 6.1 Los jugadores/clubes deben usar el formulario oficial del FIRS-RH (ANEXO).
  - 6.2 Los clubes garantizarán la transferencia de los jugadores y el club de origen garantizará el traspaso del jugador al club de destino.
  - 6.3 El club de origen notificará a su propia Confederación/ Federación la transferencia del jugador a un club perteneciente a otra Confederación/Federación, con copia al Comité FIRS-RH.
  - 6.4 La Confederación/Federación de origen tendrá 15 días a contar desde la fecha de notificación de su club de origen para enviar al FIRS-RH las razones relativas a la imposibilidad de transferir al jugador a otra Confederación/Federación nacional. Se excluyen motivos de raza, sexo y religión los que no están autorizados y no serán considerados.
  - 6.5 Transcurridos éstos 15 días – sin ninguna noticia de la Confederación/Federación – la transferencia será tramitada automáticamente por FIRS-RH.
  - 6.6 El Pase Internacional será otorgado o negado por el FIRS-RH luego de la recepción y consideración de los documentos necesarios.
  
- 7) El eventual valor de transferencia para los jugadores depende del acuerdo entre la Confederación/Federación de origen y de destino.

- 8) El Pase Internacional será válido de la manera acordada en el formulario de Pase Internacional del FIRS-RH por la Confederación/Federación del jugador.
- 9) En ningún caso la inscripción del jugador transferido a una Federación Nacional podrá tener una duración superior a la del acuerdo entre el jugador y el club. En caso contrario, a falta de un nuevo acuerdo entre las partes el FIRS-RH revocará la inscripción y el jugador será libre de inscribirse en un nuevo club entre la misma Federación Nacional o otra Federación internacional.
- 10) En caso de renovación del acuerdo la Federación nacional tiene comunicarse al FIRS-RH esta renovación indicando inicio y termine del acuerdo.
- 11) Terminado el plazo el jugadores es libre de acordar con un nuevo club de otra Federación o de la misma Federación Nacional en este caso hay que tener en cuenta el siguiente:
  - 11.1 Si el jugador se transfiere a otro club de la misma Federación nacional hay que respetar la reglamentación de esta Federación.
  - 11.2 Si el jugador se transfiere a un club de otra Federación internacionales, se tendrá que presentar un nuevo Pase Internacional a la nueva Federación aplicándose integralmente las normas del presente reglamento. El Pase Internacional del jugador que ha acabado el contrato con el Club y la Federación Nacional donde el plazo se ha terminado es un acto obligatorio, si el Club o la Federación Nacional no tramita este documento el FIRS RH tiene la autoridad para autorizar una transferencia aunque, en este caso el Club y la Federación de destino tendrá que enviar un Pase Internacional sin la firma de los Club y Federación anterior.
- 12) Cuando un jugador extranjero regresa a su país tiene que presentar el Pase Internacional del Club y Federación última, en este caso se aplica integralmente la presente reglamentación.

- 13) Todos los club de destino que realizan las transferencia de jugadores extranjero tiene una obligación de pago de una tasa de 500,00\$, el pago anticipado se realiza frente el FIRS-RH en la cuenta bancaria:

BIC/SWIFT: UBSWCHZH80A

IBAN: CH580024324318610561M

El recibo del pago se tiene que enviar a FIRS-RH (**[rinkhockey@rollersports.org](mailto:rinkhockey@rollersports.org)**) junto con el Pase Internacional debidamente cumplimentado, donde se solicita la transferencia del jugador.

- 14) Los jugadores extranjeros que no respetan todos los obligaciones del presente reglamento, y desde el momento que la FIRS-RH descubre la violación, será suspendido de inmediato y por un periodo de 12 mes de los competiciones nacional y internacional de RINK Hockey.

Las Federaciones/Confederaciones que no respetan todos los obligaciones del presente reglamento desde el momento que FIRS-RH descubren la violación será suspendida de inmediato da todas las competiciones Internacional de RINK Hockey para un periodo de 24 meses.

### **Art. 23:**

No se permite a ningún jugador jugar en diferentes clubes de distintos países durante la misma temporada. Como las temporadas oficiales varían de un país a otro, los jugadores extranjeros cuyas licencias han expirado y quieren jugar en otros países o en su propio país están sujetas a la obtención de un nuevo Pase Internacional.